



CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 26/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 413/2012. (2013060425)

En el procedimiento abreviado n.º 413 de 2012, en el que han sido partes, como recurrente, D. Manuel Alcocén del Río, representado por el Procurador, D. Luis Mena Velasco y asistido de la Letrada, D.ª Carmen Lucas Durán, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 26/2013, de 13 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 413 de 2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación D. Manuel Alcocén del Río contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar al recurrente 1.885,75 euros, más en su caso el IVA e importe de mano de obra correspondiente a la factura de reparación efectiva del vehículo una vez se acredite está y hasta un máximo de 2.463,10 euros. Sin costas”.

Mérida, a 1 de marzo de 2013.

El Secretario General,
(PD del Consejero Resolución de 16/07/2011,
DOE n.º 147 de 1/08/2011),
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •